

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES
DE GRADO Y MÁSTER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Denominación del título: **Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universitat Internacional Valenciana**

Universidad responsable administrativa: **Universitat Internacional Valenciana**

En caso de título interuniversitario, universidades participantes:

Centro/s donde se imparte: **Universitat Internacional Valenciana**

Número de plazas: **180**

Curso de implantación: **2017**

Fecha de verificación o de renovación de la acreditación: **09/06/2016**

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: No se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: No se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: No se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: No se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe de la comisión de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

DESFAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.*

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

MOTIVACIÓN:

El grado dispone de un proceso de admisión definido y acorde con el Verifica pero parece que el perfil de ingreso no se adapta totalmente a las competencias que hay que adquirir en el grado ya que los resultados de aprendizaje no cumplen las expectativas, y el número de aprobados en primera matrícula es bajo (entre el 19 y el 57%).

El número de estudiantes admitidos no se adecúa a la oferta de la memoria de verificación, que era de 180 alumnos, mientras que la matrícula se encuentra alrededor de los 30 estudiantes. La Universidad está emprendiendo acciones para acercarse a este objetivo de matriculados, habiendo hecho pequeños progresos hasta llegar a una matrícula de 55 estudiantes en el último curso.

La coordinación horizontal entre asignaturas se ha empezado a trabajar en el curso 2018-19 y aún no se aprecian sus efectos en los resultados académicos.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

El Real Decreto 1618/2011 establece que el porcentaje de reconocimiento de créditos no podrá superar el 60% de los créditos del plan de estudios (144 ECTS) y la Universidad ha establecido en la memoria verificada que se pueden reconocer hasta 6 ECTS por experiencia laboral y hasta 36 ECTS por formación de grado superior afín a la titulación. Según la documentación aportada, en general, se reconocen un número importante de créditos a los estudiantes por procedencia (grados superiores) y experiencia laboral. En algunos casos, se ha llegado a superar el reconocimiento establecido en la memoria verificada (36 ECTS), reconociendo 48 ECTS al tener estudios en cuatro Ciclos Formativos de Grado Superior, todos en el área de informática. Cabe mencionar que el nivel MECES de los Ciclos formativos no es equivalente al nivel MECES del Grado y que esto puede dificultar la eficiencia del estudiante en el seguimiento de los estudios. Sería recomendable analizar este tipo de reconocimientos con detenimiento, para evaluar si realmente mejoran el aprendizaje del estudiante y si pueden afectar al seguimiento de las asignaturas de cursos superiores.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa formativo y de los procesos que garantizan su calidad.*

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

MOTIVACIÓN:

Se deben publicar los informes de seguimiento externo del título y dar acceso a los de carácter interno.

Es obligatorio disponer de un enlace directo al RUCT en la página web del título.

Es necesario publicar una tabla comparativa con los principales resultados del título (número de

estudiantes de nuevo ingreso, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés) así como con resultados adicionales (inserción laboral, calidad docente, tasas de oferta y demanda de plazas de nuevo ingreso, etc.).

Es necesario identificar un apartado dentro de la web con la descripción del título, incluyendo el número de plazas ofertadas.

Es obligatorio indicar las competencias que se adquirirán por el alumno en cada una de las menciones del título.

Es necesario detallar las características de los diferentes itinerarios formativos, presentar información sobre las menciones y dar acceso a las guías docentes de las diferentes asignaturas. Publicar las normativas referentes al título, programas y servicios de apoyo y recursos de aprendizaje.

Es obligatorio publicar las guías docentes actualizadas.

Es necesario publicar la categoría docente del profesorado.

No se presenta información sobre los programas de movilidad.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Debería desarrollarse mucho más el apartado de salidas profesionales.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Se evidencia un diseño procedimental adecuado y reconocido, (<https://www.universidadviu.es/calidad-viu/>), si bien no se evidencia un correcto despliegue y puesta en marcha del mismo, al menos a nivel de esta titulación.

Aunque el diseño procedimental está verificado, no se ha aportado información clave y sistemática para un mejor desarrollo de los procesos de seguimiento y acreditación del título, no existiendo encuestas a profesores, datos de inserción laboral ni empleabilidad, así como cierta comparativa de los indicadores cuantitativos y cualitativos.

Dentro del mapa de procesos se evidencian procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, si bien no evidencian dichos procedimientos de manera documental y tampoco del impacto de la puesta en marcha de los mismos.

Se evidencia el diseño de un proceso de evaluación del desempeño docente anual con diferentes objetivos e indicadores, si bien en la actualidad no se dispone de información del impacto de la puesta en marcha en el profesorado de esta titulación.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda mejorar y clarificar la gestión documental de actas, reuniones, etc. vinculadas con el despliegue del mapa de procesos de la Universidad y, en este caso, de manera particular de la titulación, potenciando el despliegue sistemático y cumpliendo el ciclo de mejora continua que permita

vincular y trasladar acciones de mejora no sistemática a planes de mejora precisos, con acciones y objetivos claramente definidos.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.*

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

MOTIVACIÓN:

El número de profesores no se adapta a los valores indicados en la memoria Verificada y su composición también es diferente. La Universidad alega que la diferencia se debe a la política de contratación y estabilización, así como al nivel de implantación de grado.

Se recomienda iniciar un proceso de modificación de la memoria verificada para adaptar las necesidades de plantilla a la realidad del grado (tanto a los rendimientos de los estudiantes como al número de estudiantes que se matriculan). Según las alegaciones de la Universidad, el despliegue progresivo del grado hace que la composición de la plantilla fluctúe y se está trabajando para tener una plantilla acorde a lo propuesto. En la actualidad, el número de profesores TC sería de un 33% de la plantilla, próximo a lo propuesto, pero aún sin consolidar. No se aportan evidencias suficientes de la adecuada experiencia investigadora de los profesores.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

La Universidad plantea mecanismos de formación del profesorado. No se muestra de forma convincente que la formación del profesorado se haya realizado con aprovechamiento. Se recomienda se aporten evidencias de la participación del profesorado y de la aplicación de los resultados en su docencia.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: *El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

MOTIVACIÓN:

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes y la naturaleza y características del grado. No existe encuesta de satisfacción del alumnado con los recursos disponibles ni a nivel TIC ni bibliotecas ...

Tampoco existe encuesta realizada a los profesores, para saber si están satisfechos con los recursos disponibles.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda implementar una encuesta de satisfacción del alumnado y del profesorado con los

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas parecen bien planteadas para conseguir los objetivos; aún así, según la E02, el seguimiento de la evaluación continua es bajo en algunas asignaturas y la Universidad está trabajando para mejorar este aspecto asignatura por asignatura. La Universidad ha previsto mecanismos para mejorar el rendimiento de las asignaturas, que no se hallaban inicialmente recogidos en el método de evaluación definido en las guías docentes. Así, por ejemplo, se han flexibilizado mucho las entregas de los trabajos y aún así, el número de aprobados en primera matriculación es bajo (entre el 19 y el 57%). La Universidad sigue trabajando este punto con la futura implementación del coordinador del curso.

La metodología docente se basa en unas clases que se emiten en directo, pero la conectividad a éstas es muy baja. La Universidad está trabajando este punto ya que ha detectado que está directamente relacionado con el índice de abandono de los estudios.

Por otro lado, la Universidad ha respondido a la petición de los estudiantes de reducir el tiempo de respuesta de las cuestiones planteadas en la asignaturas y ha implementado acciones de mejora en ambos sentidos (docentes y alumnos), que están empezando a reflejarse en la satisfacción de los estudiantes.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda seguir estudiando acciones de mejora de la metodología docente para que tanto docentes como estudiantes vean mejor reflejados sus objetivos.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

No se alcanza. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

MOTIVACIÓN:

Los criterios de acceso y admisión se adecúan a la memoria verificada y al Real Decreto 412/2014. Pero el número de estudiantes de nuevo acceso a la titulación se mantiene por debajo del valor verificado, así como un valor de matriculación muy bajo (22%). La Universidad no aporta evidencias de la demanda de los estudios aparte del valor de matriculación, aunque alega que se han emprendido acciones para acercar los valores a los previstos en la memoria de verificación.

No se evidencian valores de datos e indicadores sobre resultados académicos (Tasa de Graduación,

Abandono y Eficiencia) mientras que sí se evidencian valores del Rendimiento y Éxito para cada asignatura, donde se evidencian valores bajos para el primero (38,82%) y adecuados para el segundo, salvo en la asignatura de Cálculo y ciertos porcentajes altos de no presentados.

No se evidencian datos fiables y precisos, en primer lugar, a la vista del escaso alcance de la recogida de la participación (sólo hay evidencia de los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado en 2017-18) y, en segundo lugar, a la baja tasa de respuesta en este ámbito (21,32%).

Pese a todo ello, en la encuesta a los estudiantes hay una alta satisfacción en las respuestas emitidas.

EN SU CASO, RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se recomienda clarificar el año de impartición de la titulación dado que en la web pone 5ª edición y en el autoinforme se indica que el curso de implantación es 2017-18.

Potenciar, a la vista del abandono estimado, las acciones puestas en marcha desde Marketing y la coordinación de la titulación, así como establecer una sistemática específica de las mismas que permita avanzar en su eficacia e impacto.

Se recomienda avanzar en el despliegue de los mecanismos que permitan garantizar la recogida de percepción de todos los grupos de interés e incrementar la participación de los mismos, evidenciando resultados únicamente de los estudiantes, si bien en el autoinforme se indica la puesta en marcha de la aplicación BLUE indicando una participación de alumnos del 54% y de profesores del 70%, lo cual junto con los resultados esperados y conseguidos en cada uno de los grupos de interés será foco de especial interés en siguientes procesos externos de evaluación.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda establecer análisis de los resultados de rendimiento académico según mención y dedicación de los estudiantes.

Se recomienda avanzar en los análisis de mejora iniciados en la titulación y encauzarlos mediante planes de acción específicos con una temporalidad y objetivos prefijados que permita establecer un mejor seguimiento y análisis de las mejoras iniciadas, haciendo especial hincapié en el análisis de los altos valores de no presentados en todas las asignaturas evidenciadas para el 2017-18.